

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-28-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra Construcción de la planta de nitrógeno líquido en la EEA Santa Ana, en el marco del PI con CUI 2491159

Ruc/código :	20611910585	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	HPS D' COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	21:30:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DEL ITEM 3.2 SECCION B DEL CAPITULO III EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA TERMINOLOGIA DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A; REPARACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS EN UNIVERSIDADES CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCION Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área usuaria, No se acoge la observación. De acuerdo al numeral 29.8. del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por tanto, la definición de obras similares descrita en las bases está en concordancia con la naturaleza de la obra, siendo que la experiencia en la especialidad permite determinar de manera objetiva la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas que sean obras similares a las que se requiere contratar. Asimismo, el término ¿reparación de ambientes¿ no está acorde al objeto de la contratación, por tratarse de una nueva construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null